



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 90

Martes, 16 de Mayo de 2017

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

2087.. CONTRATACIÓN 4581

AYUNTAMIENTOS

2088.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 4582
2089.. AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE 4584
2090.. AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE 4585
2091.. AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA 4586
2092.. AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN 4587
2093.. AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR 4588
2094.. AYUNTAMIENTO DE BENASQUE 4589
2095.. AYUNTAMIENTO DE FONZ 4590
2096.. AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN 4591
2097.. AYUNTAMIENTO DE JACA 4592
2098.. AYUNTAMIENTO DE JACA 4593
2099.. AYUNTAMIENTO DE JASA 4594
2100.. AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA 4595
2101.. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - SECRETARIA GENERAL 4596
2102.. AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA 4597
2103.. AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA 4598
2104.. AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ 4599
2105.. AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN 4600
2106.. AYUNTAMIENTO DE TIERZ 4602
2107.. AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS 4603
2108.. AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN 4604

COMARCAS

2109.. COMARCA DEL CINCA MEDIO 4605

ENTIDADES LOCALES MENORES

2110.. ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA 4606

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

2111.. SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN 4610

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

2112.. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE -..
..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO 4611
2113.. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE -..
..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO 4612
2114.. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE -..



..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO 4613

OTROS ANUNCIOS

AGRUPACIÓN DE DANCES Y ALBADAS DE GRAUS

2115.. REGLAMENTOS 4614



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

2087

ANUNCIO

Advertido error en el Boletín Oficial de la provincia núm. 89, de fecha 15 de mayo de 2017, sobre la composición de las Mesas de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca, donde dice "..., se publica el contenido íntegro del Decreto de la Presidencia núm. 0092, de fecha 13 de enero de 2017, por el que se regula la composición de las Mesas de Contratación", debe decir " ... se publica el contenido íntegro del Decreto de la Presidencia núm. 1029, de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se regula la composición de las Mesas de Contratación".

Quedando el resto del anuncio como se publicó.

Huesca, 15 de mayo de 2017. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

2088

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DE CLUBES CON EQUIPOS EN COMPETICIONES DE CATEGORÍA NACIONAL EN HUESCA - 2017

BDNS (Identif.): 346566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios:

Ayudas a equipos deportivos en competiciones nacionales en el año 2017, o temporada 2016-2017. A los efectos de la presente convocatoria, se entiende por categoría nacional aquella competición en la que se compita en más de una Comunidad Autónoma, y que la Federación organizadora sea la española y sea un Campeonato o Liga de España oficial. Un club no puede presentar más de un equipo masculino y/o femenino que cumpla esos requisitos, y estará dado de alta en el Registro de Asociaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Huesca. Quedan excluidos aquellos equipos que ya reciban ayuda por otra área del Ayuntamiento de Huesca.

Segundo. Objeto:

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada uno de los equipos por el que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, avituallamientos, costes de personal. No se admiten gastos protocolarios, de hostelería y restauración, que no correspondan a la manutención de los viajes deportivos de las propias competiciones, ni gastos generales de la Asociación o Club en mayor cuantía del 15%.

Tercero. Bases Regulatorias:

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El dinero destinado ascenderá a 43.000,00'-.€ (cuarenta y tres mil euros), de la partida presupuestaria 34101-48000 del ejercicio 2017.

Quinto. Plazo presentación solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro, nº



6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 9 de mayo de 2017. El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, José María Romance Plou



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

2089

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERMINO MUNICIPAL

BDNS (Identif.): 346547

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE 2017

LINEA 1: GLOBAL: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERMINO MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la pagina web del Ayuntamiento de ainsa-sobrarbe.es

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones y Entidades sin animo de lucro del Termino Municipal de Ainsa-Sobrarbe para los actos y acciones que realicen en el campo de la Cultura, la Educación, el Deporte, el Turismo, el Ocio , la Promocion del Municipio, la Organización de Festejos, Eventos, Ferias, Mercados, Servicios Sociales y Medioambientales.

OBJETO: El objeto es la concesion, en regimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para los actos y acciones que realicen en el campo de la Cultura, la Educación, el Deporte, el Turismo, el Ocio, la Promocion del Municipio, la Organización de Festejos, Eventos, Ferias, Mercados, Servicios Sociales y Medioambientales.

BASES REGULADORAS: Las Bases Reguladoras para la concesion de subvenciones por concurrencia competitiva aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesion Ordinaria y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de fecha 23-3-2016.

CUANTIA: 15.000 EUROS. Para todas las Asociaciones. Partida Presupuestaria: 1300.48000

PLAZO: El plazo de presentacion de solicitudes sera de UN MES a partir del dia siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca.

Aínsa, 12 de mayo de 2017. Enrique Pueyo García



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

2090

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE VECINOS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE AINSA-SOBRARBE

BDNS (Identif.): 346561

LINEA 2: ASOCIACIONES DE VECINOS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE AINSA-SOBRARBE

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la pagina web del Ayuntamiento de ainsa-sobrarbe.es

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones de Vecinos de los diferentes Núcleos de Población del Termino Municipal de Ainsa-Sobrarbe en la organización de actos o actividades culturales, musicales, escenicas, deportivas y ludicas con motivo de sus Fiestas Mayores o Celebraciones Tradicionales.

OBJETO: El objeto es la concesion, en regimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para los actos y acciones que realicen en el campo cultural, musical, de las artes escenicas, deportivas y ludicas con motivo de sus Fiestas Mayores o Celebraciones Tradicionales.

BASES REGULADORAS: Las Bases Reguladoras para la concesion de subvenciones por concurrencia competitiva aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de fecha 23-3-2016.

CUANTÍA: 10.000 EUROS. Para todas las Asociaciones. Partida Presupuestaria: 3120.48001

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes sera de UN MES a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Aínsa, 12 de mayo de 2017. Enrique Pueyo García



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

2091

ANUNCIO

Solicitada por D. Miguel Carrera Castellón, que actúa en nombre y representación de BALLESTAR GANADOS SC, con N.I.F. n.º J22190359, y con domicilio a efectos de notificación en C/ GOYA 5, Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Ganaderas para la AMPLIACION DE UNA EXPLOTACION MIXTA DE GANADO VACUNO, a ubicar en Polígono nº. 5, Parcelas nº. 250 y 251, con referencia catastral 22011A005002500000DU y 22011A005002510000DH, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola D. José Ramón Rios Delpuy, y visado el 26 de abril de 2017 por el Colegio Oficial correspondiente, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

2092

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Almunia de San Juan, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, José A. Solans Torres



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

2093

ANUNCIO

Solicitada por D. LUIS CASTILLÓN MUÑOZ, en nombre propio, con NIF: 73.202072 H y con domicilio, a efectos de notificación, en Calle Tras Iglesia nº 2 de Ballobar (Huesca) licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de una explotación de 1.999 plazas de cerdos de engorde a ubicar en las parcelas nº 131 y 132 del Polígono 503, según el proyecto redactado por el ingeniero técnico agrícola D. José Ramón Rios Delpuy y visado el 10/05/52017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Según lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ballobar, 15 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2094

ANUNCIO

Solicitada por Fisiobenás, S.C.P., Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para Centro de Fisioterapia, a ubicar en C/ San Marcial, 18, de 22440 Benasque según el proyecto técnico redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D^a. M^a. Eugenia Noguero Sobella, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Benasque. El Alcalde-Presidente, José Ignacio Abadías Mora



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONZ

2095

ANUNCIO

JOSE ANTONIO LASCORZ PUEYO ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para explotación de ganado porcino de cebo (1.999 plazas) en polígono 10 parcela 198 del Catastro de Rústica de Fonz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a la apertura del trámite de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fonz, 12 de mayo de 2017. El Alcalde, José T. Ferrer Perostes



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

2096

ANUNCIO

Solicitada por D. EDUARDO ACÍN BUISÁN. con D.N.I. nº. 18.016.753-W, y con domicilio a efectos de notificación en Huesca, C/. Ramón y Cajal, 6, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación y desarrollo de ampliación de una explotación de ganado porcino de cebo con capacidad para 1.199 plazas, a ubicar en las Parcelas 12, 13 y 14 del Polígono 22 del término municipal de Grañén según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. Sergio Moreu Bescós visado el 14 de febrero de 2017, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 30 y 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Grañén, 12 de mayo de 2017. El Alcalde, Carlos Sampériz Enguita



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE JACA

2097

ANUNCIO

Anuncio de licitación para la adjudicación, mediante Subasta Pública, del aprovechamiento de Pastos del M.U.P. nº 440.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2017, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública nº 440, se procede a su convocatoria:

Denominación (Has)	Nº cabezas	Periodo adjudicación	Tipo de Licitación
		Caprino	
440			
PAUL MAYOR	300	500	01.01.2017/31/12/2017 148,50 €

ASPECTOS BÁSICOS DE LA CONVOCATORIA

Entidad adjudicataria.-

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Modalidad de la adjudicación.-

Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al precio más alto.

Lugar de presentación de proposiciones.-

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaca en horario de oficinas, de 9 a 14:30 horas.

Documentación a presentar.-

- Dos sobres cerrados y rubricados:
- Sobre A.- Documentación administrativa.
- Sobre B.- Proposición Económica.

Plazo y presentación de proposiciones.-

Se admitirán proposiciones o plicas durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Apertura de plicas.-

Se anunciará previamente en el perfil de contratante.

Fianza definitiva.-

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio del contrato.

Jaca, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Juan Manuel Ramón Ipas



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE JACA

2098

ANUNCIO

Anuncio de enajenación, mediante Subasta, de un permiso de sarrío en la Reserva de los Valles

Objeto.- Subasta pública para la enajenación de un permiso de sarrío en la Reserva de los Valles con las siguientes características, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2017.

- Modalidad: Rececho
- Especie: Sarrío
- Fecha 1: 25/10/2017
- Fecha 2: 26/10/2017
- Permisos: 1

Entidad adjudicataria.-

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Modalidad de la adjudicación.-

- a) Subasta Pública.
- b) Procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al precio más alto.

Tipo de licitación.- 1.000 euros mejorable al alza.

Lugar de presentación de proposiciones.-

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,30 horas.

Documentación a presentar.-

- Dos sobres cerrados y rubricados:
- Sobre A.- Documentación administrativa.
- Sobre B.- Proposición Económica.

Plazo y presentación de proposiciones.-

Se admitirán proposiciones o plicas durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Apertura de plicas.-

Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante.

Fianza definitiva.-

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio del contrato.

Jaca, 15 de mayo de 2015. El Alcalde, Juan Manuel Ramón Ipas



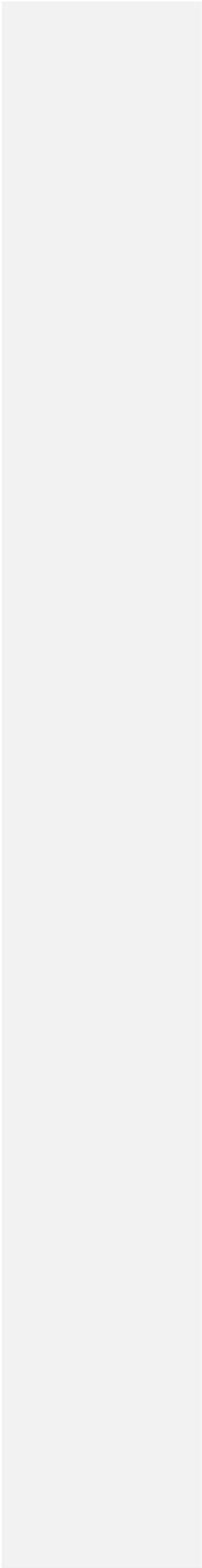
ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JASA

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2099

Presupuesto año 2017. Plazo 15 días.





ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2100

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato de prestación del servicio: Atención, cuidado y mantenimiento de piscinas municipales, bar y taquilla de las instalaciones de Laspuña-Temporada 2017, se hace público para que cualquier interesado presente ofertas hasta las 14:00h del día 5 de junio.

Laspuña, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Antonio Castillo Mur



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

2101

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA MEMORIA VALORADA APARCAMIENTO PROVISIONAL

El Alcalde del Ayuntamiento de Monzón ha dictado el Decreto nº 723/2017, de fecha 10 de mayo, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a Soledad Martí Forníes y D. Vicente Español Martí en el sentido de prever en el proyecto la instalación, y ejecutar si fuera necesario, unos postes manuales que permitan el acceso a sus parcelas por el lateral de la ribera del Sosa.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada D. Eloy Alfaro Díaz en el sentido indicado en la parte expositiva de esta Resolución.

TERCERO.- Aprobar definitivamente como obras y usos provisionales la Memoria valorada modificada tras las alegaciones del aparcamiento provisional, redactada por el ingeniero técnico de obras públicas, D. Santiago Laborda Farran de fecha mayo 2017, cuyo presupuesto asciende a la cuantía total de 36.838,33 € (IVA incluido).

CUARTO.- Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente Resolución como nota marginal de las fincas afectadas (fincas registrales nº 9767 y 2654 de Monzón) considerando que dado el carácter provisional del uso y la obra, éstos deberán cesar en todo caso y ser demolidos sin indemnización cuando lo ordene esta Administración.

QUINTO.- La eficacia de esta Resolución queda supeditada a la citada constancia registral.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y notificar a los interesados.

SÉPTIMO.- Expresar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Alcalde, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Monzón, 10 de mayo de 2017. El Alcalde, Alvaro Burrell Bustos



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

2102

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Ontiñena, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Ángel Torres Mur



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

2103

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ontiñena, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2017 del Presupuesto General de 2017, bajo la modalidad de créditos extraordinarios.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación propuesta se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ontiñena, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Ángel Torres Mur



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

2104

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto para la medida automática del caudal del manantial del Clot de Ull en Peralta de Calasanz (Huesca), por resolución de Alcaldía de fecha 5 de Mayo de 2017, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El proyecto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones.

Peralta de Calasanz, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Luis Pedro Boteller Enjuanes



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

2105

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tella-Sin para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	187.997,50
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	152.859,38
3	Gastos Financieros	8.130,00
4	Transferencias corrientes	67.126,04
6	Inversiones Reales	177.837,08
9	Pasivos Financieros	76.850,00
	Total Gastos	670.800,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	175.600,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	194.508,65
4	Transferencias corrientes	119.405,89
5	Ingresos patrimoniales	53.420,00
7	Transferencias de capital	101.865,46
9	Pasivos financieros	60.000,00
	Total Ingresos	707.800,00

Plantilla de Personal

- 1 Plaza Secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo, Grupo D, laboral fijo
- 1 Plaza limpiadora, laboral fijo, a tiempo parcial.
- 3 Guías Monitores, personal laboral eventual
- 3 Peones, personal laboral eventual
- 3 Dependientes, personal laboral eventual.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tella-Sin, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Feliciano Sesé Cazcarra



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TIERZ

2106

ANUNCIO

Según acuerdo de la Sala de Gobierno de T.S.J.A. y de conformidad con el Art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SU SUSTITUTO de este Municipio de Tierz, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Los aspirantes a dichos cargos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el Art. 14 del Reglamento de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

SEGUNDA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERA.- La elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos criterios de procedimiento.

CUARTA.- El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento antes citado.

Tierz, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Jesús Alfaro Santafé



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

2107

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torres de Barbués, 15 de mayo de 2017. El Alcalde



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

2108

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vencillón, de fecha 4 de abril de 2017 (BOP Huesca nº 67, de 07-04-2017) sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre el servicio de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público seguidamente, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

"Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la concesión del aprovechamiento funerario de los nichos del cementerio municipal. Se fija en la cantidad única por nicho de 965 € sin distinción alguna por razón de su ubicación en una fila concreta.

..."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Vencillón, 11 de mayo de 2017. El Alcalde, Ramón Capel Vitales



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

2109

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Teleasistencia, por Acuerdo del Consejo de fecha 4 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Monzón, 8 de mayo de 2017. El Presidente, Miguel Aso Solans



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA

2110

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MONITOR DE TIEMPO LIBRE (LUDOTECA), COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DURANTE EL VERANO DE 2017, PARA LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA.

Primera.- Naturaleza y características de la plaza: Es objeto la selección de un monitor de tiempo libre (ludoteca), Grupo C2, Nivel 14, como personal laboral temporal, con contrato de obra o servicio, con jornada parcial, para las siguientes fechas: - Del 19 de junio al 3 de septiembre 2017.

Segunda.- Funciones: Serán las propias del puesto de trabajo objeto de estas Bases.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes: Para ser admitido a la realización al Concurso de Méritos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
- Titulación de monitor de tiempo libre. Carnet de manipulador de alimentos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer el título en Educación Secundaria Obligatoria o superior.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar capacitado para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, que se acreditara mediante certificado médico oficial.
- Certificado negativo de delitos sexuales.

Cuarta.- Documentación exigible, plazo y lugar para su presentación: El anuncio de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de la Entidad Local Menor, así como en la página web www.tramacastilladetena.es

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en las Oficinas del Registro general de la Entidad Local Menor, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Modelo de instancia que figura como anexo I.
- Fotocopia de la titulación que posibilite la presentación a esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.
- Declaración jurada según modelo adjunto.
- Currículum vitae, y documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración de la base séptima.



Será necesaria la compulsa de los documentos presentados. El Tribunal queda facultado para comprobar la veracidad de los mismos, siendo eliminados del proceso selectivo, en el caso de no existir correspondencia con los originales. La acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante certificaciones oficiales descriptivas del tiempo, funciones desarrolladas y organismo o empresa en que se ha prestado servicio (certificado de empresa o documento oficial semejante). La formación sólo se valorará si se acredita el número de horas. No se admitirá otro documento ni acreditación con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no valorándose aquellos méritos que a juicio del Tribunal no se encuentren claramente documentados.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido anteriormente para la presentación de solicitudes.

Transcurrido éste no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza. En el tablón de anuncios y página web de la Entidad Local Menor, se facilitará información sobre el proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo, a efectos de notificaciones y comunicaciones oficiales.

Quinta.- Admisión de aspirantes: Concluido el período de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución comprensiva de:

- a) La aprobación de la lista de admitidos y, en su caso, excluidos,
- b) La designación del Tribunal calificador,
- c) La fecha, hora y lugar de la valoración de méritos. Se publicará en el Tablón de Anuncios y página web.

Sexta.- Composición tribunal calificador y fecha de valoración de méritos:

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, y dos Vocales, (uno de ellos actuará como Secretario). El otro vocal será miembro de la representación de los trabajadores, que actuarán a título individual, no pudiendo ostentarse su pertenencia en representación o por cuenta de nadie. Para la válida constitución y actuación del Tribunal se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y siempre la del Presidente y Secretario.

Habrá 5 días hábiles para formular causa de abstención o recusación. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal está facultado para interpretar y resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las normas de procedimiento, inspirándose su actuación en los principios de economía, celeridad y eficacia. Se publicará en el tablón de anuncios y pagina web.

Séptima.- Proceso selectivo: La primera fase de la selección se llevará a cabo mediante valoración de méritos, del siguiente modo:

1. Experiencia laboral: Por tiempo de servicio como Monitor de Tiempo Libre: 0,10 puntos por mes hasta 5 puntos máximo.
2. Formación permanente:
 - Por cada curso de formación, impartido en centro oficial, que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo al que se opta, con una duración mínima de 20 horas: 0,20 puntos. Los cursos de más de 20 horas se valorarán a 0,20 puntos por cada 20 h. Máximo: 3 puntos.



-Estar en posesión del grado medio o superior de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural: 3 Puntos.

La calificación final de esta fase de cada Aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en los apartados de experiencia y formación.

Los aspirantes con una puntuación mínima de 6 puntos sobre 11, pasarán a la segunda fase del proceso selectivo, consistente en una entrevista personal que realizarán los miembros del Tribunal.

La puntuación máxima para la fase de entrevista personal es de 5 puntos. Será necesario contar con al menos 2,5 puntos sobre 5 en esta fase, para poder formar parte de la lista de candidatos seleccionados para ocupar la plaza disponible o formar parte de la bolsa de trabajo, en su caso.

Octava.- Nombramiento y Acreditación de las condiciones del seleccionado/a:

El Tribunal elevará al Sr. Alcalde Pedáneo la relación de aspirantes junto con la propuesta de nombramiento, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, no pudiendo proponer a un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas.

La resolución que al efecto se adopte por el Sr. Alcalde será notificada en forma al interesado y publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web de la Entidad Local Menor.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Entidad Local Menor, dentro del plazo de 3 días hábiles, los documentos y requisitos exigidos en la Base 3ª, apartados e) y f) Si dentro de dicho plazo, no presentara la documentación, quedará automáticamente decaído en su derecho, no pudiendo procederse a su nombramiento, y procediéndose al nombramiento del siguiente en puntuación.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección. El orden de puntuación servirá de Bolsa de Trabajo para el caso de ausencias durante el periodo del contrato laboral.

Novena.- Compatibilidad Se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

Décima.- Cese El cese se producirá, además de por las causas de pérdida de la condición de empleado municipal, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Undécima.- Norma final: La presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO I****MODELO DE INSTANCIA**

D _____, D.N.I. nº _____, con domicilio en _____, y teléfono/móvil : _____, enterado de las Bases de selección de un Monitor de Tiempo Libre (Ludoteca) para la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, como personal laboral temporal, durante el verano 2.017, acepta dichas Bases, cumple con los requisitos exigidos y solicita formar parte de dicha selección. Señalar la opción que corresponda: Aportando la siguiente documentación:

—

—

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Fdo:

DECLARACIÓN JURADA

D. / D^a. _____ Con D.N.I. nº _____

DECLARA

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

— En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

— No padecer enfermedad ni estar afecto por limitaciones física, o psíquicas que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto.

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Fdo:

Tramacastilla de Tena, 12 de mayo de 2017. El Alcalde Pedáneo en Funciones, José Martín Arruebo Escartín



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

2111

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en MONZON, expediente AT-72/2017.

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: MUNDO LOGISTICO, S.L.- C/ Baltasar Gracián, Edificio C-Itarsa 3-C.- MONZON

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a la empresa "Mundo Logístico, S.L." en el Polígono 14, Parcelas 152, 143, 183, 177 y 148 de Monzón (Huesca).

Tipo de instalación: Particular para ser cedida a empresa de distribución.

Características: Línea aérea M.T. de 25 kV, con origen en nuevo apoyo 22B de la LAMT "C-Almunia" y final en nuevo apoyo con CTI nº 2 "Mundo Logístico", de 0,145 km de longitud, conductor LA-56, con 3 apoyos de metal.

C.T. "MUNDO LOGISTICO", de tipo intemperie sobre apoyo, situado en el Polígono 14, Parcela 152 de Monzón, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, 25/0 42 kV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 4 de mayo de 2017. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

2112

Nota Previa
REF.: 2013-A-90

Comisaría de Aguas

La Comunidad de Regantes Acequia Madre del Azud de Pueyo de Fañanas ha solicitado la modificación de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA MADRE DEL AZUD DE PUEYO DE FAÑANAS

Solicitante inicial: JOSÉ MARÍA MOREU FERRANDO

Cauce: RÍO GUATIZALEMA

Municipio: FAÑANAS - ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA)

Destino: SUMINISTRO DE GANADO

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 28 de abril de 2017. EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

2113

NOTA-ANUNCIO

Propuesta de aprobación del canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado 2017

Con fecha 17 de abril de 2017 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado 2017 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 125.191 ha en riego, la cantidad de 492.696,45 €.

Las ha que se benefician de la regulación obtenida con los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 3,935558 €/ha si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kWh que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 0,983889 €/MWh salvo en los casos en que debe tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que se benefician de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado, abonarán en concepto de canon de regulación, la cantidad de 2,459724 €/1.000 m³ de agua beneficiada.

Los usos industriales no consuntivos (piscifactoría) que se benefician de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado, abonarán en concepto de canon de regulación, la cantidad de 0,2459724 €/1.000 m³ de agua beneficiada.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Huesca y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 2017. El Director Técnico, P.A. El Director Adjunto, Jefe de Explotación, Alfonso de Gante López



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

2114

NOTA-ANUNCIO

Propuesta de aprobación de la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón 2017

Con fecha 17 de abril de 2017 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta de la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón 2017 que conforme a lo establecido en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

A – La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 125.191 ha en riego, la cantidad de 7.168.934,55 € de los que se reintegrarán a la citada Comunidad 801.012,10 €, ya abonados por conservación directa.

B – Para las ha que utilicen el Sistema de Riegos del Alto Aragón, y deban pagar la tarifa de superficie, abonarán como media 57,263977 €/ha.

C – Los kWh que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón, abonarán 14,315994 €/MWh producidos.

D – Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del Sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 35,789986 €/1.000m³ de agua suministrada.

E – La piscifactoría que se beneficia de la utilización de las obras del Sistema de Riegos del Alto Aragón, abonará 3,5789988 €/1.000m³ de agua suministrada.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Huesca y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 2017. El Director Técnico, P.A. El Director Adjunto, Jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López



OTROS ANUNCIOS

AGRUPACIÓN DE DANCES Y ALBADAS DE GRAUS

2115

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA AGRUPACIÓN DE DANCES Y ALBADAS DE GRAUS

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Agrupación de Dances y Albadas de Graus por la Junta Rectora de la Agrupación, en reunión celebrada el día 16 de abril de 2017, se somete a exposición pública durante el plazo de 15 días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para la presentación de reclamaciones o sugerencias por los socios de la Agrupación de Dances y Albadas de Graus.

El Reglamento podrá ser consultado en el local de la Asociación sito en la Plaza Mayor, 9, 3ª Planta, en Graus (Huesca), los domingos 21 y 28 de mayo en horario de 18;00 horas a 20;00 horas. En el caso de que no presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo de exposición pública el Reglamento se entenderá aprobado, debiendo ser ratificada su aprobación por la Asamblea General de Socios de la Agrupación de Dances y Albadas de Graus, en Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 3 de junio de 2017. Si se presentarán reclamaciones o sugerencias la Junta Rectora las resolverá antes de la aprobación por la Asamblea General de Socios.

Graus, 10 de mayo de 2017. El Presidente, José Martín Frégola Mur